



**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP/E/SRNYMA/002/2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE
INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA 2026"**

Con fundamento en los artículos 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 34 incisa b) fracción III, IV, 35, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y en el numeral 3.1 de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SRNYMA/002/2026; relativa a la "Adquisición de Insumos para la Producción de Planta 2026", se emite el presente Fallo:

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 13:00 horas, del día 22 de septiembre del 2026; se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente sito Avenida Ferrocarril No. 109 Anexo Vivero Sahuatoba, CP. 34070, los servidores públicos: **L.A. KRISTEN CABALLERO HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, LA C.P. ANA MARÍA ESCOBEDO JURADO, JEFA DE ÁREA DE CONTROL PRESUPUESTAL, ING. FELIPE NORBERTO CORIA QUIÑONES, SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES, M.C. JUAN IGNACIO QUIÑONES DÍAZ, DIRECTOR DE PATRIMONIO NATURAL, ING. ALBINO PONCE BARRÓN, SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE; ING. PEDRO ALFONSO PASILLAS MARTOS, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE; MTRA. DIANA OLIVIA AGUIRRE MÉNDEZ, DIRECTORA DE PLANEACIÓN, LIC. JULIA SCARLETT HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIRECTORA JURÍDICA L.A. ANDREA DEL CARMÉN ROMÁN GUTIÉRREZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SRNYMA**, con el objetivo de llevar a cabo el acto de Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA LP/E/SRNYMA/002/2026

ANTECEDENTES

- A) La Licitación fue publicada simultáneamente en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor Circulación en el Estado el día 06 de Septiembre del 2026 y en el portal de compras gubernamentales con fundamento con el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Mismas que estuvieron a disposición de los interesados del 07 al 08 de septiembre del presente año
- B) Junta Aclaratoria.- Se llevó a cabo conforme a lo dispuesto en la bases de licitación numeral 2.2, y conforme el artículo 28 fracción II y demás relativos aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, el día 11 de septiembre del 2026 a las 11:00 horas, en este acto no se presentó ningún licitante.
- C) Presentación De Muestras.- De conformidad con el punto 2.3 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS (CONVOCANTE,) de las bases de licitación, el licitante cumplió con las muestras solicitadas en su totalidad.

Av. Ferrocarril # 109, Anexo Vivero Sahuatoba, CP 34070, Teléfono 618 137 9953





- D) Que en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se celebró el 21 de septiembre del presente año, en el cual se recibió para su análisis cuantitativo, y posteriormente su análisis cualitativo, la propuesta técnica y económica presentada por el único licitante que asistió al acto la persona física: **ROCIO YARELI AVIÑA RAMÍREZ**.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica y económica presentada por el Único licitante participante: **ROCIO YARELI AVIÑA RAMÍREZ**. Para LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LP/E/SRNyMA/002/2026; la Convocante tiene que determinar si la propuesta presentada cumple en forma cuantitativa y cualitativa de los documentos legal administrativos, técnicos y los documentos solicitados en las bases de licitación, por lo que la Dirección de Administración en coordinación con el área técnica procedieron a realizar el análisis y evaluación conforme el artículo 34 y 35 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y el numeral 7.1 de la bases denominado **Evaluación y Dictamen**, se determina que la empresa cumplió con la información solicitada por la convocante contenida en las carpetas de la propuesta técnica y económica.

En estricto cumplimiento de los artículos 16, y 35 párrafos primero y segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y numeral 7.1, párrafos primero y tercero, relativo a "**EVALUACION Y DICTAMEN**" de las bases de la Licitación emite el siguiente FALLO:

FALLO

UNA VEZ ANALIZADAS Y EVALUADAS LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, LA CONVOCANTE ASEGURANDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y EN LAS BASES DE LICITACION Y TOMANDO COMO BASE: QUE EL PROVEEDOR QUE CUMPLE DE MANERA CUANTITATIVA Y CULITATIVA CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y EN APEGO A LOS CRITERIOS DE **EFICIENCIA**, CUMPLE CON LO SOLICITADO, ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS SOLICITADOS; **EFICACIA**, CUMPLE Y PRESENTA LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO; **ECONOMÍA**, LA PROPUESTA PRESENTADA SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESUPUESTO BASE QUE SE TIENE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES; **TRANSPARENCIA**, LA PRESENTE LICITACIÓN DESDE SU INICIO HASTA SU TÉRMINO SE HA DADO A CONOCER A TODO EL INTERESADO DE MANERA CLARA Y OPORTUNA, **IMPARCIALIDAD** LA CONVOCANTE ES AJENA A INTERESES PARTICULARES, PERSONALES Y FAVORITISMOS, POR LO QUE ACTUA DE FORMA OBJETIVA BUSCANDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO; **HONRADEZ**, EL PRESENTE FALLO SE APEGA A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO QUE A LA LETRA DICE:



Las adquisiciones, arrendamientos y servicios de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, serán adjudicados o se llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, a fin de asegurar al Estado y Ayuntamientos las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MOTIVO POR EL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR **ROCIO YARELI AVIÑA RAMÍREZ**, POR UN IMPORTE SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$3,996,262.50 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.)

Se indica que para la formalización del contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4, párrafo segundo, de las bases que rigieron esta Licitación, el contrato será firmado el día 23 de septiembre del 2026, a las 14:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, ubicada en Avenida Ferrocarril No. 109 Anexo Vivero Sahuatoba, C.P. 34070.

No habiendo observaciones que hacer constar y estando los presentes de acuerdo, se cierra el presente acto siendo las 13:15 horas del mismo día, mes y año de su inicio, para los efectos legales que correspondan.

La falta de firmas por parte de alguno de los participantes no invalida el contenido de la presente acta.

POR LA CONVOCANTE:



L.A. KRISTEN CABALLERO HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



ING. FELIPE NORBERTO CORIA
QUIÑONES
SUBSECRETARIO DE RECURSOS
NATURALES



Av. Ferrocarril # 109, Anexo Vivero Sahuatoba, CP 34070, Teléfono 618 137 9953



ING. ALBINO PONCE BARRÓN
SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

M.C. JUAN IGNACIO QUIÑONES DÍAZ
DIRECTOR DE PATRIMONIO NATURAL

ING. PEDRO ALFONSO PASILLAS
MARTOS
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE

C.P. ANA MARÍA ESCOBEDO
JURADO
JEFE DE ÁREA DE CONTROL
PRESUPUESTAL

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROMÁN
GUTIÉRREZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA SRNYMA

MTRA. DIANA OLIVIA AGUIRRE
MÉNDEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN

LIC. JULIA SCARLETT HERNÁNDEZ
MARTÍNEZ
DIRECTORA JURÍDICA

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACION NACIONAL NO.
LP/E/SRNYMA/002/2026 CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE A LAS 13:00 HRS